

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL “FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de octubre del año 2022, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de la Seguridad: Máximo Alberto Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control; Larissa León Arce, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 20600007000000S/UIPPE/1597/2022, de fecha 4 de octubre del año 2022, firmado por la Mtra. Larissa León Arce, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad, fue remitida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas (DGEDI) la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se identificó que aún se encuentra en proceso en la entidad, la implementación del Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno, lo que limita la actuación de las instituciones policiales de la entidad conforme a las atribuciones que se establecen en dicho modelo.	Dar seguimiento al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrado el 21 de diciembre de 2020, el cual establece la implementación del Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno.	<p>-Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrado el 21 de diciembre de 2020, mediante el cual se instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a coordinar y crear los protocolos, modelos y demás documentos necesarios para su instrumentación que se encuentra dentro del numeral 1 Documento base del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. (Anexo 1).</p> <p>-Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022 para el Estado de México, en el que se establecen dentro de las acciones del Subprograma: Justicia Cívica, crear y fortalecer capacidades del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública (Anexo 2).</p> <p>-Expediente Técnico de la Unidad Ejecutora, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, denominado Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, SESESP (2022), en el que se describe entre sus principales características, el Impulsar al Modelo de Policía y Justicia Cívica (Anexo 3).</p> <p>-Evidencia gráfica, red social Twitter, de fecha 11 de agosto de 2022, en la que, como parte del seguimiento a la implementación del Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno, se difunde la reunión del</p>

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
			Secretario de Seguridad con autoridades municipales que buscan ser parte de este modelo, misma que se llevó a cabo en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Anexo 4).
Fecha comprometida de cumplimiento			28 de octubre de 2022
2	De igual manera, se encontró que los Centros de Justicia para Mujeres del Estado de México, no cuentan con la certificación de componentes en el Sistema de Integridad Institucional, por lo que aún faltan herramientas para brindar atención con mayor calidad.	Impulsar la certificación de los Centros de Justicia para Mujeres, en el Sistema de Integridad Institucional.	-Oficio 400LK2A00/4993/2022, suscrito por el Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, por el que comunica que cuatro Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de México participarán en la convocatoria 2022, publicada por la CONAVIM con el fin de obtener la citada certificación (Anexo 5). -Oficio 400LHA000/2764/2022, suscrito por la Fiscal Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, en el que señala que la CONAVIM impulsa la certificación de los Centros de Justicia para Mujeres, en el Sistema de Integridad Institucional, para lo cual lanzó la Convocatoria 2022, en la que participarán los cuatro Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de México que ya cuentan con un avance del 90% en las evidencias documentales para obtener la certificación (Anexo 6). -Convocatoria 2022 para la Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Sistema de Integridad Institucional que emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, (Anexo 7), disponible en los siguientes links: https://www.gob.mx/conavim https://www.gob.mx/sesnsp
Fecha comprometida de cumplimiento			28 de octubre de 2022

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
3	Asimismo, se encontró que 14 centros penitenciarios y de reinserción social de la Entidad no cuentan con acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América.	Continuar con la certificación y recertificación de los Centros penitenciarios y de reinserción social de la Entidad.	<p>-Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022 para el Estado de México, en el que se establecen dentro de las acciones del Subprograma: Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, definir una estrategia que permita la acreditación de los centros penitenciarios conforme a la Política Nacional Penitenciaria (Anexo 8).</p> <p>-Certificaciones emitidas por la Asociación de Correccionales de América (ACA), a favor de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social de Tenango del Valle, Nezahualcóyotl Norte, Nezahualcóyotl Sur y Penitenciaria Modelo del Estado de México, con vigencia del año 2021 al año 2024. (Anexo 9).</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			28 de octubre de 2022
4	Por su parte, se encontró un alto número de llamadas de emergencia que carecen de veracidad, lo cual repercute en la atención que se le otorga a la ciudadanía.	Establecer estrategias de comunicación dirigidas a la población para disminuir esta práctica y poder brindar un mejor servicio en la atención y canalización de las llamadas recibidas en los sistemas de emergencia.	<p>-Evidencia gráfica, página web de la Secretaria de Seguridad del Estado de México (https://sseguridad.edomex.gob.mx) apartado "Teléfonos de Utilidad", en el que como parte de la estrategia de comunicación dirigida a la población se invita a los mexiquenses a hacer un uso responsable del Código de Emergencias 911 (Anexo 10).</p> <p>-Evidencia gráfica de la campaña de difusión en redes sociales (https://twitter.com/SS_Edomex y https://twitter.com/SecretariadoGEM), para concientizar a la población sobre el uso del número de emergencias 911, que tiene como finalidad disminuir las cifras de llamadas que carecen de veracidad para brindar un mejor servicio (Anexo 11).</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			28 de octubre de 2022

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
			g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos, que tiene conectividad a los Nodos y Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. (Anexo 13).
			-Expediente Técnico de la Unidad Ejecutora Fiscalía General de Justicia del Estado de México, denominado Programa 6: Sistema Nacional de Información, Subprograma 1: Sistema Nacional de Información, Base de datos del SNSP, en el que se describe entre sus principales características, garantizar el suministro, intercambio y consulta de registros biométricos con el Sistema de Plataforma México, así como la adquisición de materiales y equipo tecnológico para el registro e identificación de bienes y personas (Anexo 14).
Fecha comprometida de cumplimiento			28 de octubre de 2022

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC en la Secretaría de Seguridad, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado DE "LA SECRETARÍA", incisos c, d, e, y h; apartado DE "LA CONTRALORÍA", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)", correspondiente al PAE 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa Presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
5	<p>Finalmente, se identificó que no es suficiente el equipo tecnológico en las instituciones de seguridad para la consulta y suministro de información al Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), lo cual afecta el promedio de calificación estatal de las bases de datos de la entidad.</p>	<p>Gestionar el equipo tecnológico y de conectividad suficiente, para llevar a cabo la consulta y suministro de información al SNSP, y con ello mejorar la calificación otorgada a las bases de datos de la entidad.</p>	<p>-Proyecto de Inversión FASP 2022, por el cual se realizaron las gestiones para fortalecer la infraestructura tecnológica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como el manejo y conectividad entre equipos de cómputo, a fin de elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo al promedio nacional de cada base de datos del SNSP (Anexo 12).</p> <p>-Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022 para el Estado de México, en el que se establecen dentro de las acciones del Subprograma: Sistema Nacional de Información en los incisos a), b), e) y g) lo siguiente:</p> <p>a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.</p> <p>b) Destinar recursos a las áreas encargadas de mejora el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.</p> <p>e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad, recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.</p>

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

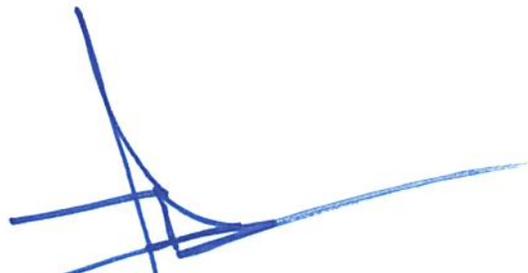
TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



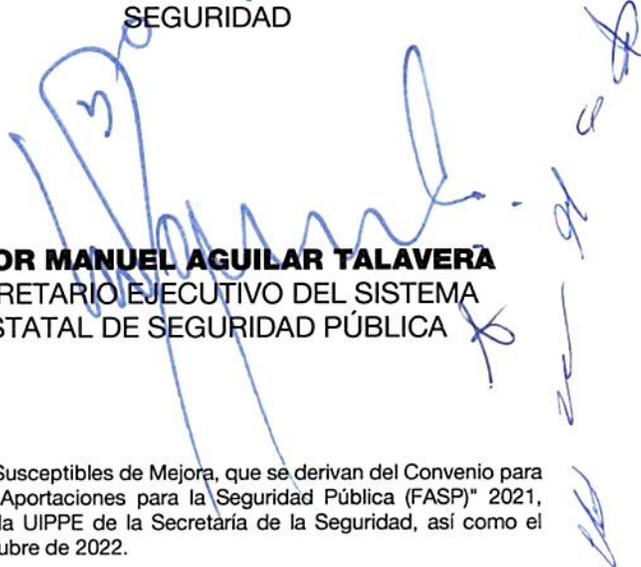
HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD



LARISSA LEÓN ARCE
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD



VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)” 2021, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de la Seguridad, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el 17 de octubre de 2022.